

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

17 de septiembre de 2025

Español

Original: inglés

Ginebra, 12 a 14 de noviembre de 2025

Tema 10 del programa provisional

Cuestiones relacionadas con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación*

I. Introducción

1. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) fue establecida por la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC)¹. La DAA está integrada en la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), que le presta una serie de servicios, como por ejemplo la supervisión de las cuestiones financieras, logísticas, administrativas y de gestión del personal, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. La Subdivisión también se ocupa de la coordinación y el enlace con los servicios pertinentes de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) para facilitar la organización eficiente de las reuniones y conferencias de la Convención.

2. La DAA se financia con las cuotas anuales de las Altas Partes Contratantes y cuenta con el apoyo del Fondo de Operaciones voluntario. Las Altas Partes Contratantes decidieron establecer el Fondo de Operaciones en su Reunión de 2019 para aportar liquidez durante el ejercicio económico y asegurar así que la DAA pudiera seguir prestando apoyo a la Convención. La DAA cuenta con todo el personal necesario (sendos puestos temporales de las categorías P-3 y P-4). Para que la plantilla de la DAA siga estando completa y la dependencia siga siendo plenamente funcional y para maximizar su eficiencia y funcionamiento, la provisión de fondos debe ser sostenida, puntual y previsible.

3. En el presente informe se resumen las actividades realizadas por la DAA de la Convención entre el 16 de septiembre de 2024 y el 17 de septiembre de 2025.

II. Apoyo a los titulares de cargos, a las reuniones y a los procesos en 2024

4. Durante el período que abarca el informe, la DAA prosiguió los preparativos sustantivos y logísticos de la 18ª Conferencia Anual del Protocolo V (11 de noviembre de 2024), la 26ª Conferencia Anual del Protocolo II Enmendado (12 de noviembre de 2024) y la Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes (13 a 15 de noviembre de 2024). Durante esas reuniones, la DAA asesoró a los titulares de cargos sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento y les prestó apoyo en el desempeño de sus funciones; apoyó a los titulares

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

¹ Informe final, CCW/MSP/2009/5, párrs. 34 a 37.



de cargos en la preparación de los documentos finales de las dos Conferencias Anuales y de la Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes; apoyó y facilitó consultas informales, negociaciones y reuniones bilaterales; y prestó apoyo técnico, logístico y administrativo a las tres reuniones. Esto incluía la inscripción de los participantes y la preparación de las listas de participantes; el mantenimiento y actualización de los sitios web dedicados a las reuniones; la distribución de mensajes a las Altas Partes Contratantes sobre la organización de las reuniones; la presentación y distribución de los documentos oficiales; la comunicación con las delegaciones en relación con la presentación de sus documentos de trabajo y la respuesta a todas las preguntas relacionadas con las reuniones; la coordinación de los actos paralelos de todas las reuniones y la correspondiente labor de enlace con la División de Gestión de Conferencias (DCM) de la ONUG, y de enlace con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la ONUG en relación con las facturas y otras cuestiones financieras relativas a las contribuciones asignadas; además de otras tareas.

III. Apoyo a los titulares de cargos, a las reuniones y a los procesos en 2025

5. En 2025, la DAA coordinó con los grupos regionales las candidaturas a los cargos vacantes, informó a los titulares de cargos entrantes acerca de sus responsabilidades y les prestó apoyo en el desempeño de sus obligaciones y funciones.

6. Además, la DAA ayudó a los titulares de cargos en las actividades dirigidas a concienciar a las Altas Partes Contratantes sobre sus responsabilidades en materia de presentación anual de informes nacionales y al resto de los Estados sobre la importancia de la universalización, entre otras cosas proporcionando información de referencia y análisis sustantivos, dando a conocer los esfuerzos ya realizados y redactando cartas dirigidas a las Misiones Permanentes. La DAA siguió promoviendo la universalización de la Convención y sus Protocolos mediante actividades de divulgación dirigidas a Estados que no eran Altas Partes Contratantes, a menudo en colaboración con los titulares de cargos de la Convención.

7. Para los dos períodos de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales (SAAL), la DAA prestó apoyo sustantivo y organizativo a la Presidencia, a las Altas Partes Contratantes y a los observadores. Como secretaria sustantiva de la Convención, la DAA asistió a la Presidencia en la preparación de documentos, incluidos el programa provisional y el programa de trabajo, y apoyó a la Presidencia en la redacción de los documentos de antecedentes. Durante las reuniones oficiales del Grupo, la DAA proporcionó a la Presidencia orientación sustantiva y de procedimiento y la apoyó en el desempeño de sus funciones, entre otras cosas mediante la organización de numerosas consultas sustantivas oficiosas y la asistencia a ellas. A petición de la Presidencia, la DAA también proporcionó apoyo sustantivo y logístico para organizar cuatro consultas oficiosas entre períodos de sesiones.

8. La DAA prestó apoyo para la preparación y organización de la Reunión de Expertos del Protocolo V (8 de septiembre de 2025) y de la reunión del Grupo de Expertos del Protocolo II Enmendado (9 y 10 de septiembre de 2025) elaborando y distribuyendo material informativo, como el programa de trabajo indicativo; recomendando a panelistas y poniéndose en contacto con ellos; e informando a los titulares de cargos y coordinadores sobre sus responsabilidades y prácticas anteriores.

9. Para la Reunión de 2025 de Altas Partes Contratantes (12 a 14 de noviembre), la 19ª Conferencia del Protocolo V (10 de noviembre) y la 27ª Conferencia Anual del Protocolo II Enmendado (11 de noviembre), la DAA preparó todos los documentos anteriores a los períodos de sesiones, sirvió de enlace con las entidades pertinentes de la ONUG para la organización de las reuniones y se coordinó con los grupos regionales para la presentación de candidaturas a los cargos.

10. Además, la DAA ayudó a la Presidencia de la Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes a preparar el proyecto de resolución de la Primera Comisión de la Asamblea General sobre la Convención y a celebrar consultas al respecto.

11. Durante el período que abarca el informe, la DAA preparó cartas relativas a la universalización del Protocolo Enmendado II y el Protocolo V, firmadas por los titulares de cargos de la Convención, en las que se pedía a los Estados que no lo habían hecho aún que se adhirieran a los instrumentos. En las cartas no solo se destacaba la importancia de los instrumentos para hacer frente al impacto humanitario de los conflictos armados, sino que también se explicaban los efectos positivos directos de la adhesión en la realización de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como los destinados a proteger a la población civil, restablecer el acceso a las escuelas, hospitales, mercados y medios de subsistencia, facilitar el retorno de las poblaciones desplazadas, reconstruir las comunidades y contribuir a la realización del derecho al desarrollo.

IV. Informes nacionales anuales

12. Según el informe final de la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, la DAA tiene el mandato de servir de punto focal a través del cual las Altas Partes Contratantes pueden presentar y recibir información relativa a la Convención y sus Protocolos anexos, y de desarrollar y mantener el sitio web de la Convención y sus bases de datos siguiendo las instrucciones pertinentes de las reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes (CCW/MSP/2009/5, párr. 36 c)).

13. Todos los años, la DAA recibe los informes nacionales anuales presentados por las Altas Partes Contratantes de conformidad con el párrafo 5 de la decisión sobre el cumplimiento, adoptada por la Tercera Conferencia de Examen de la Convención, el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado y el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo V. Cuando la Alta Parte Contratante lo autoriza, la DAA publica en Internet, en sus respectivas bases de datos, sus informes anuales nacionales².

14. La DAA envió cartas a las Altas Partes Contratantes para recordarles que presentaran sus informes anuales con arreglo al mecanismo de control del cumplimiento de la Convención, así como al Protocolo II Enmendado y al Protocolo V, en su caso.

15. La DAA está dispuesta a prestar más apoyo a las Altas Partes Contratantes en los próximos ciclos de presentación de informes. Además, a fin de reforzar los objetivos del mecanismo de control del cumplimiento de la Convención, la DAA también está en condiciones de apoyar a las Altas Partes Contratantes que así lo soliciten en el proceso de preparación de los informes anuales mediante orientación, sesiones informativas y capacitación.

V. Programa de Patrocinio

16. La DAA desempeñó un papel activo en la continuación de las actividades del Programa de Patrocinio. A fines de 2024, la DAA trabajó en estrecha colaboración con el Comité Directivo para designar a un Coordinador y posteriormente publicó una convocatoria de candidaturas para las reuniones de la Convención que tendrían lugar en 2025 y prestó apoyo para el proceso de selección. La DAA se coordinó estrechamente con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) para servir de enlace con los delegados patrocinados. De conformidad con las directrices para el Programa de Patrocinio de la Convención, la DAA también consultó a representantes de los donantes, los titulares de cargos, los coordinadores regionales y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) sobre las recomendaciones de patrocinio. Además, la Dependencia llevó a cabo una labor activa de divulgación entre los Estados que no son partes en la Convención y las regiones infrarrepresentadas, lo cual permitió confeccionar una variada lista de candidaturas al patrocinio.

² En los siguientes documentos de sesión figura información detallada sobre la situación de la presentación de los informes relacionados con los diferentes instrumentos:
CCW/P.V/CONF/2025/CRP.2, CCW/AP.II/CONF.27/CRP.2 y CCW/MSP/2025/CRP.2.

17. Paralelamente a los dos períodos de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los SAAL, la DAA organizó sesiones informativas específicas para los delegados patrocinados el 5 de marzo y el 2 de septiembre de 2025, respectivamente. La Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los SAAL hizo una descripción general de la labor actual del Grupo a fin de formular un conjunto de elementos de un instrumento que se ocupe de las tecnologías emergentes en el ámbito de los SAAL. Las sesiones informativas también permitieron hacer una introducción a la Convención y sus Protocolos y analizar cuestiones relacionadas con la universalización y la aplicación. En la sesión de marzo, el Pakistán presentó su experiencia nacional como Alta Parte Contratante en la Convención.

18. La DAA ayudó al Comité Directivo a elaborar el informe del Programa de Patrocinio, que se presenta a la Reunión de las Altas Partes Contratantes (CCW/MSP/2025/3).

19. La DAA ayudó al Coordinador del Comité Directivo a redactar y distribuir una carta para alentar a las Altas Partes Contratantes a contribuir al fondo del Programa de Patrocinio.

VI. Finanzas

20. La DAA supervisa continuamente la situación financiera de la Convención y la disponibilidad de fondos para la realización de las actividades aprobadas. La Dependencia se coordinó con la Dependencia de Finanzas de la ONUG para la emisión y distribución de las facturas de 2026, el cierre de las cuentas del año anterior y la aplicación de las medidas financieras consolidadas aprobadas por la Sexta Conferencia de Examen, en particular el presupuesto quinquenal. La DAA también se ocupó de conseguir fondos de manera oportuna para las actividades de 2025, por ejemplo mediante conversaciones oficiales y oficiosas con las Altas Partes Contratantes que tenían cuotas atrasadas y difundiendo con regularidad el estado de las contribuciones.

21. La Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención pidió a la DAA que siguiera informando anualmente de los gastos, tanto estimados como efectivos, de las reuniones y conferencias del año anterior³. Los gastos estimados y efectivos de las actividades aprobadas en el marco de la Convención para 2024, incluidos los relacionados con los servicios de conferencias y de otro tipo, pueden consultarse en el apartado del sitio web dedicado a la situación financiera.

22. La Conferencia también pidió a la DAA que presentara un informe sobre el estado de las contribuciones financieras de las Altas Partes Contratantes a la Convención⁴. A fecha de 31 de agosto de 2025 se habían recibido el 91,4 % de las cuotas en la cuenta de 2025 de la Convención. De los 1.362.200,20 dólares de los Estados Unidos facturados, 117.469,14 dólares están pendientes de pago. Los importes pendientes de las cuentas clausuradas (2024 y años anteriores) ascienden a 169.048,65 dólares. La DAA insta a las Altas Partes Contratantes a que cumplan oportunamente sus compromisos financieros a principios de cada año para que la Dependencia pueda funcionar correctamente.

23. En la Reunión de 2019 de las Altas Partes Contratantes se decidió establecer un Fondo de Operaciones voluntario para aportar liquidez durante el ejercicio económico y asegurar así que la DAA pudiera seguir prestando apoyo a la Convención⁵. En el momento de redactar este informe, el saldo del Fondo ascendía a 407.504 dólares según el panel de información financiera. Se anima a todas las Altas Partes Contratantes a contribuir al Fondo de Operaciones para garantizar la continuidad de la DAA.

VII. Comunicación, divulgación y coordinación

24. Los principales medios de comunicación con las Altas Partes Contratantes, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales son el

³ CCW/CONF.VI/11, parte II, párr. 33.

⁴ CCW/CONF.VI/11, parte II, párr. 34.

⁵ CCW/MSP/2019/9, párr. 35.

correo electrónico y el portal dedicado a las reuniones de la UNODA. La DAA actualiza periódicamente la lista de correo, los sitios del portal de la UNODA dedicados a las reuniones de la Convención y las páginas web de la Convención con el fin de no solo reforzar su utilidad para las Altas Partes Contratantes, sino también realizar actividades de divulgación, concienciación y comunicación dirigidas a un público mundial. Además, la DAA gestiona las bases de datos de los informes anuales nacionales sobre el cumplimiento, el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, así como una página web de acceso restringido para las respuestas voluntarias al cuestionario sobre los artefactos explosivos improvisados y las correspondientes páginas financieras de acceso restringido que contienen información financiera sobre la Convención, incluido el estado de las contribuciones y las facturas individuales.

25. La DAA colaboró en numerosas labores de comunicación y divulgación de la UNODA y la ONUG, en particular en los canales de medios sociales de la UNODA, con objeto de dar a conocer la Convención y sus Protocolos, así como las actividades conexas.

26. La DAA mantiene también una comunicación periódica con los Estados que no son partes en la Convención, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el mundo académico para dar a conocer la Convención y proporcionar información al respecto. En particular, la DAA organizó sesiones informativas con los nuevos puntos focales de desarme en el Curso de Orientación sobre Desarme organizado por el UNIDIR y la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, los beneficiarios del Programa de Becas sobre Desarme y los estudiantes invitados, y atendió las peticiones de asociados externos de que se organizaran sesiones informativas adaptadas sobre la Convención y sus Protocolos.

27. La DAA mantuvo contactos periódicos con numerosas instituciones de carácter académico y organizaciones no gubernamentales, sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención y sus Protocolos. También mantuvo contactos periódicos con una amplia gama de organizaciones internacionales vinculadas con la labor de la Convención y participó activamente en los procesos, las actividades de divulgación y la labor de aplicación que llevan a cabo esas organizaciones.

28. El 3 de diciembre de 2024, la DAA participó en un ejercicio de intercambio entre pares sobre la universalización organizado por el CICR. El acto reunió a titulares de cargos de la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la CCAC, y a otras DAA con sede en Ginebra. La DAA presentó su estrategia de universalización y sus buenas prácticas y reflexionó sobre las lecciones aprendidas de las actividades de universalización y las dificultades encontradas en la labor de promoción de la Convención. Se subrayó la importancia de reforzar la cooperación entre las DAA de los tratados de desarme humanitario, en particular para coordinar las actividades de promoción en aras de la universalización, cuando proceda.

29. El 12 de marzo de 2025, la DAA asistió a una reunión oficiosa de un grupo de trabajo sobre la presentación de informes de transparencia en virtud de todos los instrumentos de control de armamentos, organizada por la Misión Permanente de Australia. También participaron representantes de los Estados, las DAA con sede en Ginebra, el UNIDIR y el CICR. En la reunión se analizaron las dificultades comunes que enfrentaban los Estados al presentar informes en virtud de los distintos tratados de desarme humanitario, así como las formas de superarlas. Entre las sugerencias formuladas cabe citar el fomento de sinergias en la recogida de datos, la creación de conciencia de forma holística sobre todos los tratados y la promoción de enfoques institucionales comunes para la presentación de informes.

VIII. Labor futura

30. En 2026, una de las principales prioridades de la DAA será contribuir a los preparativos de la Séptima Conferencia de Examen de la Convención, en estrecha cooperación con los titulares de cargos y las Altas Partes Contratantes. En ese sentido, prestará apoyo sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento y preparará la documentación necesaria tanto para el Comité Preparatorio como para la Conferencia de Examen.

31. Paralelamente, la DAA proseguirá la labor que se le ha encomendado de prestar apoyo a las Altas Partes Contratantes que lo soliciten en la aplicación de la Convención y sus Protocolos y de promover su universalización. Para ello, proporcionará asesoramiento y apoyo individualizados a las Altas Partes Contratantes y creará orientación, herramientas y servicios para reforzar la aplicación práctica de la Convención y sus Protocolos en los ámbitos nacional, regional e internacional. La DAA seguirá colaborando estrechamente con los titulares de cargos, en apoyo de sus mandatos, y fortalecerá su labor con otros asociados de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el mundo académico, a fin de fomentar la universalización y ayudar a las Altas Partes Contratantes a alcanzar los objetivos de la Convención y sus Protocolos. Para ello, la DAA contará con el apoyo continuo de las Altas Partes Contratantes.

32. Para fomentar la presentación de informes en virtud de la Convención y sus Protocolos, la DAA seguirá ofreciendo formación y orientación para ayudar a las Altas Partes Contratantes a presentar informes nacionales, creando conciencia a nivel nacional, abogando por la designación de puntos de contacto nacionales y fomentando el establecimiento de marcos nacionales de coordinación para facilitar la presentación de informes. La DAA también se esforzará por mejorar la funcionalidad de las bases de datos sobre la presentación de informes en virtud de la Convención para facilitar la presentación de informes nacionales y contribuir al intercambio de buenas prácticas de aplicación entre las Altas Partes Contratantes.
